



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Natalia D. DEL MORAL BASTIA
Dirección General de Gestión Documental
y Despacho - S.G.L. y T.
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

USHUAIA 16 SEP 2022

VISTO el Expediente N° SGLT E-18013-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 02/2022 RAF 125, referente a la contratación de un servicio médico destinado al Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas" dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios dependiente de la Secretaría Técnica Operativa de la Secretaría General, Legal y Técnica, por el período de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 167/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública N°02/2022 RAF 125, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el modelo de Contrato de Locación de Servicios, el Formulario de Solicitud de Cotización y se designaron los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas.

Que a través de la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 178/2022, se emitió la Circular Modificatoria N° 01/2022, mediante la cual se modificó la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación

Que del Acta de Apertura de fecha 04/07/2022, surge que se recibió una (1) oferta, presentada por el proveedor "EMERGENCIAS MÉDICAS FUEGUINAS S.A." C.U.I.T. N° 30-70805245-7 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$184.137.350,00).

Que en el marco de la sustanciación del presente trámite, la oferente adjuntó Convenio de Colaboración de Atención Prioritaria suscrito con el Hospital Regional Ushuaia.

Que en ese contexto, mediante la Nota N° 76/2022 suscripta por el Sr. Secretario General, Legal y Técnico, se solicitó la intervención de la Sra. Ministro de Salud, a los fines que informara si dicha cartera ministerial cuenta con la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio requerido mediante Resolución ANAC N° 0862/15, en virtud al Convenio mencionado precedentemente.

Que a través de la Nota N° 755/2022 Letra: M.S., la Sra. Ministro de Salud comunicó que actualmente cuenta con la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio requerido.

Que en función de ello, el Sr. Director Provincial de licitaciones de la Oficina

...//2.-



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Natalia J. DEL MORAL BASTHA
Destino General de Gestión Documental
y Despacho S.G.L. y T.
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

///...2.-

Provincial de Contrataciones indicó dar continuidad al trámite a los fines de dejar sin efecto la licitación pública en cuestión.

Que la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 31° establece lo siguiente: *“Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie la fundamentación de la causa, sin que por ello de lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes”*.

Que la revocación del procedimiento por razones de oportunidad, mérito y conveniencia tiende a satisfacer adecuadamente las exigencias del interés público, apareciendo esta necesidad como consecuencia de cambios en las circunstancias de hecho operadas con posterioridad a la emisión del acto administrativo que se revoca.

Que la causa que motivara Licitación Pública N° 02/2022 RAF 125 ha devenido en abstracta, en virtud de lo expresado por la Sra. Ministra de Salud, resultando procedente dejar sin efecto la misma.

Que tomo debida intervención la Secretaría de Coordinación Legal mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 363/2022.

Que por todo lo antes expuesto resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en los artículos 31 y 32, inciso f) de la Ley Provincial N° 1015 y artículo 117 de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y su modificatoria N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 4493/19 y N° 4576/19.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia el procedimiento de contratación de la Licitación Pública N° 02/2022 RAF 125, referente a la contratación de un servicio médico destinado al Aeropuerto Internacional de Ushuaia “Malvinas Argentinas” dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios dependiente de la Secretaría Técnica Operativa de la Secretaría General, Legal y Técnica, por el período de

...///3.-



“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Natalio D. DEL MORAL, BASTIA
Decano General de Gestión Documental
y Despacho - S.G.L. y T.
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

///...3.-

veinticuatro (24) meses, autorizado mediante la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 167/2022, modificada por su par N° 178/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a ajustar la afectación presupuestaria que surgen del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA N°

311 /2022.-



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO DEL MORAL BASTIA NATALIA
DANIELA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE
GESTION DOCUMENTAL Y DESPACHO
16/09/2022 17:27